



REGLAMENTO INTERNO
ASIGNACIÓN DE BECAS
PARA EL/LA ESTUDIANTE
ADECUADO A PANDEMIA

(15% ley de subvenciones)

Frente a la Pandemia que está afectando a nuestra Región, nuestro País y a nivel mundial se establece la modificación del presente reglamento que consiste en los siguientes puntos especificados por la Asistente Social del colegio Francés:

Queridos padres y apoderados
Presente

Junto con saludarles y esperando que se encuentren bien junto a sus seres queridos, queremos informar, que estamos conscientes de los graves problemas económicos que algunas de nuestras familias están viviendo producto de la pandemia COVID-19, que nos aqueja a nivel país, por tal razón y en virtud del bienestar de la comunidad educativa, el Colegio Francés, dará inicio a la Postulación a Becas 2021, teniendo como prioridad lo mencionado anteriormente.

Este beneficio es para toda la comunidad educativa, exceptuando las familias que ya poseen el certificado de estudiante prioritario, ya que el colegio Francés está adherido a la Ley de Subvención Especial preferencial (SEP) N° 20.248, por lo tanto ya cuentan con gratuidad.

¿QUIÉNES SON ESTUDIANTES PRIORITARIOS?

Son aquellos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el Programa de Ingreso Ético Familiar o el Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según su calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.
- Si no cumple con los criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

Importante: Si han sido clasificados según los criterios c) o d), deben contar con calificación socioeconómica en el plazo de un año, o podrían perder su calidad a partir del año escolar siguiente. Para mayor detalle vea el artículo 2° de la Ley SEP.

¿QUIÉNES SON ESTUDIANTES PREFERENTES?

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). Los estudiantes que tienen la calidad de Preferente, no tienen gratuidad en los colegios particulares subvencionados.

¿COMO SABER SI MI PUPILO/A ES PRIORITARIO O PREFERENTE?

Para saber esta información, usted puede acceder al sitio en el siguiente link: <https://certificados.mineduc.cl> con el RUN del alumno y su fecha de nacimiento, y podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

¿CUÁL ES EL PRIMER REQUISITO PARA PODER POSTULAR A LAS BECAS 2021?

Para postular a beca 2021, el/la apoderado/a debe estar al día en los pagos de la mensualidad al mes de Septiembre 2020.

¿ENTRE QUE FECHAS SE REALIZA LA POSTULACIÓN?

Se realiza desde el jueves 01 de octubre hasta el día viernes 30 de octubre 2020.

¿CUANDO ENTREGAN LOS RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN A BECA?

Los resultados de su postulación se entregan a partir del día 20 de noviembre, siendo plazo máximo, el día 30 de noviembre. Cabe señalar que Esta resolución tiene carácter de inapelable.

¿A DÓNDE ENVÍO LOS DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN A BECA 2021?

La documentación detallada a continuación, se deberá enviar en adjunto al correo electrónico:

- Becas2021@colegiofrances.cl

¿COMO SERÁ INFORMADO/A EL/LA APODERADO/A DEL RESULTADO DE LA POSTULACIÓN?

Se informará a través de correo institucional del estudiante o al correo electrónico indicado por el apoderado en la ficha de postulación siempre y cuando sea legible.

¿CUALES SON LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA POSTULACIÓN A BECA 2021?

Estos dependerán de la naturaleza del trabajo de el/la apoderado/a el cual se dividen en Dependientes e independientes

TRABAJADORES DEPENDIENTES:	TRABAJADORES INDEPENDIENTES:
<p>a) Carta de solicitud indicando nombre del estudiante, curso y motivos de la postulación.</p> <p>b) 3 ultimas liquidaciones de sueldo o colilla de pago de pensión.</p> <p>c) En caso de cesantía presentar Finiquito o copia de certificado de ley de protección al empleo</p> <p>d) Certificado de seguro de cesantía</p> <p>e) Certificado de licencia médica prolongada en el caso de enfermedad.</p> <p>f) Cartola actualizada del Registro Social de Hogares (usted puede acceder en el siguiente link: http://www.registrosocial.gob.cl)</p> <p>g) Boleta de gastos básicos:</p> <p>h) Cuentas de agua</p> <p>i) Cuenta de luz</p> <p>j) Cuenta de Gas</p> <p>k) Comprobante arriendo o dividendo</p> <p>l) Comprobante de pago de colegiaturas o estudios universitarios en el caso de tener hermanos estudiando.</p> <p>m) Acreditar situación de salud especial de algún miembro del grupo familiar.</p> <p>n) Todo lo anterior puede ser fotocopias</p>	<p>a) Carta de solicitud indicando nombre del estudiante, curso y motivos de la postulación.</p> <p>b) Cartola actualizada del Registro Social de Hogares (usted puede acceder en el siguiente link: http://www.registrosocial.gob.cl)</p> <p>c) Cuentas de agua</p> <p>d) Cuenta de luz</p> <p>e) Cuenta de Gas</p> <p>f) Comprobante arriendo o dividendo</p> <p>g) Comprobante de pago de colegiaturas o estudios universitarios en el caso de tener -hermanos estudiando.</p> <p>h) Formulario N° 29 actualizado.(solo si realiza declaración al SII)</p> <p>i) Resumen de boletas de honorarios últimos 3 meses para prestadores de servicios.</p> <p>j) Acreditar situación de salud especial de algún miembro del grupo familiar</p> <p>k) Adjuntar poder simple informando ingresos del grupo familiar, indicando:</p> <p>l) Nombre del jefe de hogar, domicilio</p> <p>m) Cantidad de personas que perciben ingresos dentro del hogar.</p> <p>n) Cantidad de personas que viven en el hogar</p> <p>o) Detalle de ingresos percibidos en el grupo familiar.</p> <p>p) Todo lo anterior puede ser fotocopias</p>

LOS APODERADOS/AS POSTULANTES DEBEN TENER EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

- Cada apoderado deberá informar al establecimiento un correo electrónico de contacto.
- En el caso de ser 2 o más hermanos la postulación deberá ser por separado.
- Solamente se considerará para la postulación a beca a aquellas familias que presenten **toda la documentación solicitada** y debidamente verificada por la Asistente Social del Establecimiento.
- La resolución de cada beca es de carácter inapelable.

CONTACTOS	
Para recepción de documentos:	Becas2021@colegiofrances.cl
Para consultas con respecto al proceso de becas:	asocial@colegiofrances.cl
para consultas sobre deudas actuales:	administracion@colegiofrances.cl

Es importante señalar, que este beneficio es limitado y solo se otorgará a las familias que más lo necesiten, Cuidémonos y que la solidaridad reine en estos tiempos.

Saluda Atentamente

Paula Santana Vidal
Asistente Social
Colegio Francés

En conformidad a la legislación vigente se establece el siguiente
Reglamento Interno de Asignación de Becas a estudiantes
de Establecimiento Educativos de Financiamiento
Compartido bajo el marco LEGAL regulatorio
que a continuación se indica:

- DFL N° 2 de 1998 Ley de Subvenciones, Art. 24
- Ley N° 19.532 de 1997 Art. 2, N° 6
- Ley N° 19.979 de 2004.
- Ley N° 20.248 de 2008
- Decreto N° 196 de 2005